

**RESOLUCION SAF-MPF N°083/2021**

Mendoza, 21 de mayo del 2021.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-02081451--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°054/2021 de fecha 21/04/2021, se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICION DE TAPAS Y SEPTAS PARA VIALES GC-FID para el Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal** (Orden 21 - Documento GEDO N° IF-2021-02328790-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de apertura de ofertas, el día 30/04/2021, se constata la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas OMNILAB S.R.L. y BIOLATINA S.R.L.. (Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2021-02556118-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que: la firma OMNILAB S.R.L. cotiza todos los renglones en dólares estadounidenses, que conforme cotización del BNA día 30/04/2021, se encuentra un 1,71% por debajo del presupuesto oficial, y que la firma BIOLATINA S.R.L. solo cotiza el renglón n°3, encontrándose el mismo un 46% por debajo del precio del renglón n° 03 del presupuesto oficial. Que asimismo, los oferentes cumplen con todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos, ambos presentan documento de garantía de Mantenimiento de Oferta y no poseen antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales (Orden 51 - Documento GEDO N° IF-2021-02585489-GDEMZA-MPF# PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y la Mgter. Andrea Lafalla, Jefa del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, elaboran informe técnico sugiriendo pre-adjudicar el Renglón n° 03 a la firma BIOLATINA S.R.L. por mejor precio y ajustarse a las necesidades del Laboratorio; y que los Renglones n° 01 y 02 no se adjudican, ya que los mismos corresponden a tapas y septas por separado (Orden 55- Documento GEDO N° IF-2021-02726980-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que la Mgter Andrea Lafalla complementa informe indicando que los insumos de la propuesta de Biolatina S.R.L. se ajustan a las necesidades del cromatógrafo y funcionan adecuadamente en el mismo; no adjudicando los renglones 01 y 02 por ser económicamente

más conveniente la adquisición por ensamblado de los mismos (Orden 60 - Documento GEDO N° IF-2021-02901635-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Grilla de Evaluación de Ofertas se constata que la firma BIOLATINA S.R.L. alcanza el máximo puntaje para el Renglón N° 03. Asimismo se aclara que atento a que la adquisición de tapas y septas por separado no resulta conveniente a los intereses del MPF desde el punto de vista económico, es que no se procede a la adjudicación de los mismos (Orden 65 - Documento GEDO N° IF-2021-02943015-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal señala que no tiene objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a la normativa vigente. (Orden 68 - Documento GEDO N° DI-2021-02961299-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

**RESUELVE:**

I) **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública para la **ADQUISICION DE TAPAS Y SEPTAS PARA VIALES GC-FID para el Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal, - Proceso 10202-0010-LPU21 del Sistema COMPR.AR.-** del siguiente modo: a la firma **BIOLATINA S.R.L.**, Prov. N° 15589, el **Renglón N° 03** en su Oferta Base de Orden 39 a 46, por mejor precio, ajustarse a las necesidades del laboratorio y resultar conveniente a los intereses del Ministerio Público Fiscal, la cantidad de 40 (cuarenta) unidades a un precio unitario de \$9.404,47. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$376.178,80 (PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO con 80/100).**

II) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, la suma de **\$376.178,80 (PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO con 80/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES – 412.01– Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.


III) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense del MPF y a la Mgter. Andrea Lafalla, Jefa del Laboratorio de Toxicología, y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

V) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza